petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 087/12

Asunción, 15 de febrero de 2012

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DEL PISO 14° DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO.

VISTO: La Nota Interna SGE 015/2012 del 08.02.12, de la Secretaría General; el Dictamen UOC 003/12 del 09.02.12 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/097/2012 del 10.02.12, de la Dirección Jurídica; y

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría General a través de la Nota Interna SGE 015/2012, ha remitido las especificaciones técnicas y el costo estimado para el alquiler del Piso 14° del Edificio Centro Financiero;

Que, el Procedimiento de Locación de Inmuebles para el Alquiler del Piso 14° Edificio Centro Financiero fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012, con el número 231.950, de conformidad con el Artículo 2° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas);

Que, según Dictamen UOC 003/12, la Unidad Operativa de Contratación expone los fundamentos que acreditan el Procedimiento para la Locación de Inmuebles "Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero";

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/097/2012, manifiesta que el procedimiento planteado se ajusta a cuanto determina las normas que regulan las Contrataciones Públicas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución para la aprobación del procedimiento, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el llamado de Locación de Inmuebles para el "Alquiler del Piso 14 del Edificio Centro Financiero", conforme a las normativas vigentes.

Art. 2°.- Remitir copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y Nº 5174/05.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA UOC